

RESOLUCIÓN N° 053-2021-OS/GRT | APRUEBAN EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES COMPENSATORIOS A MAYO DE 2021, A SER CANCELADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA “PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES COMPENSATORIOS A SER CUBIERTOS POR EL FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 035-2020 MODIFICADO POR EL DECRETO DE URGENCIA N° 062-2020”

Por medio de la presente Resolución se aprueba el informe de liquidación de intereses compensatorios a mayo de 2021, a ser cancelados, de conformidad con lo establecido en la norma previamente mencionada, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Empresa	Monto de Intereses Compensatorios (S/)
1	Adinelsa	2,104.11
2	Electro Dunas	4,906.29
3	Electro Oriente	15,557.64
4	Electro Puno	5,233.63
5	Electro Ucayali	13,179.61
6	Electrocentro	48,489.04
7	Electronoroeste	73,505.22
8	Electronorte	48,769.26
9	Electrosur	18,393.41
10	Hidrandina	101,811.03
11	Luz del Sur	6,107.03
12	Seal	57,427.66
Total		395,483.93

La presente Resolución será publicada, conjuntamente con el Informe Técnico N° 498-2021-GRT y el Informe Legal N° 499-2021-GRT, en el Portal Institucional del OSINERGMIN: <http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx>.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puede comunicarse con nosotros a las siguientes direcciones de correo electrónico: licybenzaquen@esola.com.pe y/o flaviascaramutti@esola.com.pe



LICY BENZAQUÉN
Socia